

Ayudas para movilidad del personal investigador predoctoral en formación

Referencia: i+12-AY260630-1

BASES DEL PROGRAMA

.....

El Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) ofrece Ayudas para financiar la movilidad de personal investigador predoctoral en formación perteneciente a grupos de investigación del Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre (i+12) para el aprendizaje o perfeccionamiento de técnicas, tecnologías o procedimientos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica del campo de la biomedicina, en instituciones nacionales o extranjeras de prestigio

Objetivo.

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de ayudas para la movilidad del personal investigador predoctoral en formación para realizar estancias en otros centros.

Con esta actuación se pretende:

- a) Mejorar la formación y competencia en investigación de nuestros investigadores con la posibilidad de realizar estancias cortas en otros centros
- b) Promover la investigación biomédica y el intercambio de conocimiento de nuestros investigadores
- c) Fomentar la colaboración, acceder a equipos especializados y fortalecer el currículum de nuestros investigadores.

Características de las ayudas.

1. Tendrán una duración mínima de 60 días y un máximo de 180 días.
2. Las estancias subvencionadas deberán realizarse en un único centro y comenzar en 2027
3. La dotación económica será de 80 euros o de 115 euros por día de estancia según se trate de centros españoles o extranjeros, que se librarán al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos. Las cuantías se aplicarán tanto para gastos de alojamiento y manutención como de locomoción, tanto de la persona beneficiaria como de la descendencia a cargo que pudieran acompañarle durante la estancia.
4. La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe la persona investigadora.
5. A efectos de ejecución y justificación, solo se financia el importe que corresponda a la estancia efectivamente realizada, por lo que, una vez concluida la misma, en caso de que el número de días que resulten del certificado de realización de la estancia fuera inferior al número de días establecido en la resolución de concesión, se deberá reintegrar la diferencia.

Requisitos de las personas beneficiarias.

1. Estar contratada bajo la modalidad de contrato predoctoral por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre y mantenerse activa en dicho contrato durante todo el periodo solicitado de estancia.
2. Ser beneficiaria de un programa de formación predoctoral, propio del i+12 o de una convocatoria pública o privada en concurrencia competitiva.
3. No haber sido beneficiaria de una ayuda de movilidad desde el inicio del contrato predoctoral

Documentación requerida.

- a) Solicitud debidamente cumplimentado y firmado por la persona candidata y el/la responsable del grupo de investigación del i+12, en modelo normalizado.
- b) Currículum Vitae Abreviado (CVA-ISCIII) en castellano o en inglés,
- c) Memoria de la propuesta de la actividad a realizar durante la estancia, en modelo normalizado.
- d) Informe del centro de destino al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad la persona candidata, indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro, y siendo este periodo coincidente con el indicado en la solicitud.

Plazos y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la restante documentación requerida estará abierto hasta el 30 de junio de 2026, inclusive.

Los interesados presentarán un ejemplar de la documentación requerida en la Secretaría de la Dirección del i+12, planta 6ª, bloque D, Centro de Actividades Ambulatorias (CAA) o por correo electrónico en la dirección proyectos.imas12@h12o.es indicando en el asunto "Nombre del solicitante. Ref.: i+12-AY260630-1".

Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación y selección de las propuestas será realizada por miembros de la Comisión de Investigación sin conflicto de interés con las solicitudes presentadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Valoración de la persona candidata: hasta 30 puntos.
 - a) Adecuación de la persona candidata a la propuesta: hasta 10 puntos.
 - b) Otros méritos, obtenidos desde la incorporación al contrato (publicaciones, participación en proyectos de investigación, presentaciones a congresos, patentes, colaboraciones y movilidad): hasta 20 puntos.
2. Valoración del interés de la propuesta para el i+12: hasta 60 puntos.
 - a) Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.
 - b) Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.
3. Valoración de la estructura del grupo de investigación en el que desarrolla su actividad la persona candidata: hasta 10 puntos.
4. Se priorizarán las solicitudes presentadas por personas beneficiarias de programas de formación predoctoral que no dispongan de programas específicos de ayudas para estancias vinculadas o que no contemplen su financiación directa. En este sentido, no se considerarán prioritarias ayudas como las PFIS o las FPU que cuentan con programas específicos para estancias, o como las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral de la Comunidad de Madrid que financian directamente las estancias.

Una vez finalizado este proceso, la Comisión de Selección propondrá las solicitudes seleccionadas.

La decisión de la Comisión de Selección será inapelable, y se remitirá a la Dirección del i+12, que dictará la correspondiente resolución de concesión, que será publicada en la página web del i+12: <http://www.imas12.es>.

Seguimiento.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá presentar antes del 30 de abril de 2028, una memoria descriptiva de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. La no presentación de la memoria podrá suponer la no priorización de sus solicitudes a futuras convocatorias del i+12.

Madrid, a 27 de mayo de 2026

Dr. Ignacio Lizasoain Hernández
Director Científico del i+12



The stamp is circular with a blue border. Inside, it reads 'Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre' around the top and 'i+12 Instituto de Investigación Hospital 12 de Octubre' in the center.